



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO

DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA PRIMAVERA 2027 TOKYO UNIVERSITY OF AGRICULTURE (TOKYO NODAI)

La Dirección General Académica (DGA), la Subdirección de Apoyo Académico (SAA) y el Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales (DIAAI) de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) invitan a la comunidad universitaria a presentar su postulación para participar en el Programa de Intercambio de estudiantes en Tokyo University of Agriculture (Tokyo NODAI) para el periodo primavera (2027), de acuerdo con las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

Los estudiantes interesados en participar deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno de licenciatura o ingeniería de la UACH (no tener materias reprobadas o exámenes extraordinarios/ título de suficiencia en su historial).
2. Podrán realizar intercambio académico estudiantes que se encuentren cursando 5°, 6° o 7° grado al momento de realizar la movilidad.
3. Mantener un buen rendimiento escolar al momento de presentar la solicitud y al momento del intercambio de la carrera que cursan, con promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco).
4. Deberá ser postulado por la Subdirección Académica del Departamento, División, Unidad Regional o Centro al que pertenece (carta de postulación - DIAAI)
5. Los alumnos seleccionados, no pueden recibir de la UACH dos apoyos financieros a la vez para su intercambio académico*
6. No haber sido beneficiado por la UACH con algún otro apoyo económico para realizar estudios de intercambio académico en el extranjero.
7. No haber gozado del beneficio de algún intercambio académico previamente. (nacional o internacional)
8. Entregar toda la documentación requerida (en el orden solicitado) a partir de la publicación de esta CONVOCATORIA en formato físico (una copia) y en digital (USB o vía correo electrónico a diaai.mov.nal@chapingo.mx) con fecha límite del 11 de SEPTIEMBRE del presente año en las oficinas de DIAAI a las 14:00 horas.
9. Contar con nivel B2 de inglés además de los requisitos solicitados por la institución receptora.
10. Los alumnos elegibles se podrán postular ÚNICAMENTE a una convocatoria por semestre.

*En caso de dudas, consultar con la Subdirección de Apoyo Escolar.

PAÍS	UNIVERSIDAD	PLAZAS	BENEFICIOS
JAPON	TOKYO UNIVERSITY OF AGRICULTURE (TOKYO NODAI)	1	UNIVERSIDAD DESTINO: EXENCIÓN DE PAGO DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS UACH: BOLETO DE AVIÓN *EL ALUMNO DEBERÁ CUBRIR LOS COSTOS DE LOS GASTOS Y TRÁMITES APLICABLES, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*

Presentar la siguiente documentación en las oficinas de Intercambio académico en el orden que se muestra a continuación:

1. Curriculum Vitae actualizado con fotografía reciente (puede ser digitalizada)
2. Historial académico y carta promedio de la carrera o especialidad en original (actualizado). Solicitarlo en Servicios Escolares (no se aceptarán historiales de Preparatoria)
3. Carta de exposición de motivos con relación al intercambio académico y dirigida a la Jefatura del Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales (con firma autógrafa)
4. Constancia de buena conducta sin reportes de indisciplina (emitido por UCAME)
5. Copia de credencial de estudiante de la UACH (vigente)
6. Copia de PASAPORTE vigente (sin pasaporte no se puede iniciar el proceso de postulación)
7. Dos cartas de recomendación de profesores
8. Comprobante oficial de NIVEL B2 DE INGLÉS (Japonés A2 Deseable)
9. Otros requisitos que la institución receptora solicite (esta información será proporcionada por el DIAAI)

*Un juego en físico, además de entrega en formato digital.

FORMATOS REQUISITOS*

10. Formato de solicitud internacional
 11. Formato complementario
 12. Formato de homologación preliminar con equivalencias de materias** a cursar en la institución destino (firmadas por el profesor responsable, así como con firma y sello de la Subdirección Académica del Departamento, División, Unidad Regional o Centro al que pertenece)
 13. Carta compromiso
 14. Carta de postulación del Departamento, División, Unidad Regional o Centro al que pertenece
- *Descargar formatos del QR o solicitarlos en el departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales. Tanto los formatos como los documentos digitalizados deberán entregarse en archivos individuales (ejemplo: 01 Cv_nombre, 02 HistorialAcadémico_nombre, etc.)
- **La equivalencia deberá ser de al menos el 70% (los formatos sin sello y firma no serán aceptados)



ATENTAMENTE

M.L.A. Consuelo Castillo Mendoza
Jefa del Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales

M.C. Noé López Martínez
Director General Académico

Dr. José Francisco María Camacho
Subdirector de Apoyo Académico

Una vez completado y escaneado, deberá entregar su expediente en las oficinas del Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales, tanto en físico como en digital. El expediente en físico deberá ser entregado en folder tamaño carta color azul etiquetado al frente con: (1) NOMBRE COMPLETO, (2) MATRÍCULA, (3) CARRERA, (4) DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, CENTRO O UNIDAD REGIONAL, (5) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DESTINO, (6) PERIODO DE LA MOVILIDAD, (7) CORREO ELECTRÓNICO (INSTITUCIONAL Y PERSONAL) Y (8) TELÉFONO(S) DE CONTACTO. Tanto la documentación COMPLETA (o copias) como los formatos debidamente requisitados, deberán ser entregados en el estricto orden solicitado; en caso contrario, NO SERÁN ACEPTADOS.

BENEFICIOS Y APOYOS INSTITUCIONALES

1. El Intercambio Académico de estudiantes estará sujeto a los términos del convenio establecido por ambas instituciones, por lo que el alumno seleccionado quedará exento del pago de inscripción y colegiaturas.
2. La UACH financiará el transporte aéreo a través de la Dirección General Académica en los casos que no los otorgue la universidad de destino.
3. Todos los estudiantes vigentes de la UACH cuentan con seguro internacional contra accidentes*.

PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS

1. Las solicitudes (sin excepción) deberán cumplir con todos los requisitos, los cuales serán analizadas por un Comité Académico constituido por: la Subdirección Académica del DEIS que corresponda, la Subdirección de Apoyo Académico y la Jefatura del Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales. EL FALLO DE DICHO COMITÉ SERÁ INAPELABLE.
2. Las asignaciones de lugares se realizarán con base en los expedientes académicos entregados y la entrevista a los candidatos.
3. La Institución de destino, dará el dictamen definitivo sobre la aceptación del estudiante.
4. Los resultados de la selección de candidatos serán comunicados por el DIAAI vía correo institucional en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al concurso.
5. No se tramitarán solicitudes incompletas, ni extemporáneas.

SELECCIONADOS

1. El alumno seleccionado deberá cumplir, antes de su salida, con todos los trámites académicos y administrativos requeridos por el Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales y por su Departamento, División, Centro o Unidad Regional de adscripción.
2. El alumno beneficiado deberá continuar como estudiante con alto rendimiento escolar al momento del intercambio.
3. La aceptación definitiva dependerá en todo momento de la Universidad receptora.
4. El alumno seleccionado deberá entregar, a la brevedad la siguiente documentación:
 - Certificado Médico de buena salud (emitido por la Unidad Médica)
 - Prueba psicológica que mida la conducta adaptativa a otros entornos (se brindará información en las oficinas del DIAAI)
 - Copia de Seguro de gastos médicos con Cobertura Internacional que incluya hospitalización y repatriación*

*El seguro de gastos médicos con cobertura internacional, solicitado por las instituciones receptoras, es independiente del seguro contra accidentes que brinda la UACH (se brindará información en el DIAAI).

GASTOS Y REEMBOLSOS

- El estudiante deberá sufragar los gastos de expedición de pasaporte, el trámite de visado (en los casos necesarios), el seguro de gastos médicos con cobertura internacional así como sus gastos personales.
- En caso de reprobar materias o no cubrir los compromisos académicos establecidos, el estudiante deberá reintegrar el apoyo recibido de la UACH por concepto de boleto de avión u otros aplicables.

ANULACIÓN Y RENUNCIA

Los alumnos seleccionados podrán renunciar en un plazo no mayor a 30 días después de la publicación de resultados. La renuncia deberá entregarse por escrito y dirigida a la Jefatura del Departamento de Intercambio Académico y Asuntos Internacionales. La renuncia supondrá la pérdida de todos los derechos del programa de intercambio.

Serán causa de anulación de la beca:

- El falseamiento en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones para realizar el intercambio.

VIGENCIA

Fecha límite de entrega de solicitudes y documentos viernes 11 de Septiembre de 2026 a las 14:00 horas en la Oficina del Área de Movilidad e Intercambio Nacional e Internacional Saliente.